

---

**EXPEDIENTE:** JUN/020/2019.

**ACTOR:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**AUTORIDAD** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE  
**RESPONSABLE:** QUINTANA ROO.

**TERCERO**  
**INTERESADO:** PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO.

## AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibieron en la oficialía de partes de este Tribunal, tres escritos signados por Alain Granados Cano, en su calidad de representante autorizado de Carlos Orvañanos Rea, en los cuales, por medio de los dos primeros, solicita copias simples de las notificaciones realizadas a su representado, mientras que en el tercero, se desiste de tales solicitudes.-----

**VISTO** lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

## ----- ACUERDA -----

**ÚNICO.** Téngase por presentado a Alain Granados Cano, en su calidad de representante autorizado de Carlos Orvañanos Rea, en atención a las manifestaciones vertidas en los escritos de la cuenta, agréguese los mismos al expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----